

Nombre del Alumno: Bryan Ivan Morales Mellado

Nombre del tema: Generalidades del Régimen Obligatorio y Voluntario

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Derecho de la Seguridad Social

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 7

GENERALIDADES DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO Y VOLUNTARIO

Este régimen abarca desde los diversos tipos de seguros, pasando entre otros, por la integración de salario, prestaciones en especie y en dinero, etc., otras hasta incorporaciones régimen voluntarias al obligatorio.

El régimen Obligatorio se podría concebir como: "La forma o el medio, de afiliación con el Seguro Social, con el que cuenta el individuo", caracterizado por ser sujetos de las mismas personas que como lo establece en sus tres fracciones el numeral 12 de la Lev del Seguro Social.

Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado.

voluntario. Las cara

Este debe ser un

régimen obligatorio y

grupos señalados en el rísticas de los artículo 13 son determinadas por el Ejecutivo Federal quien determinará por decreto a propuesta del Instituto las modalidades y la fecha de incorporación.

En forma general tenemos que además de

Las personas que se encuentran vinculadas a otras, de manera permanente o eventual, por una relación de trabajo cualquiera que sea le acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica.

El trabajo peligroso ha dado origen a la creación de las doctrinas del riesgo profesional v por tanto la seguridad social salvaguarda como un régimen obligatorio el cumplir con la normatividad del seguro.

Por lo tanto y como se desprende del cuadro anterior tenemos como sujetos de aseguramiento los establecidos por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.



los sujetos establecidos por el artículo 12 y 13 de la Ley del Seguro Social, este último manifiesta quienes pueden ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio de manera voluntaria.

> Este régimen obligatorio abarca los diversos tipos de seguros, pasando entre otros, por la integración de salario, prestaciones en especie y en dinero, etc., hasta otras

CONTRACT

GENERALIDADES DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO Y VOLUNTARIO

Aun cuando han variado algunos de los conceptos legales, el criterio de riesgo ha mantenido su esencia jurídica, y por tal motivo la legislación universal del trabajo considerando responsable al propietario de la continua empresa, sea persona física o jurídica.

En una tercera etapa se comienzan a incorporar nociones de prevención y universalidad, y se amplía la gama de servicios a fin de preservar y de elevar la calidad de vida de los gobernados. La base de dicho criterio es por una parte, la idea de que toda actividad laboral supone un peligro subyacente, esto es, la máquina, el equipo, el lugar, el ambiente, etc.

No obstante, en la Legislación Mexicana se señala la existencia "de estados anteriores tales como idiosincrasias, taras, intoxicaciones o enfermedades crónicas no son causa para disminuir el grado de la incapacidad temporal o permanente, ni las prestaciones que corresponda al trabajador".

Esto conduce a una conclusión pertinente

Es ilógico que el IMSS responda y repare el daño que ocasiona un accidente, porque es otra entidad quién vigila, inspecciona y sanciona sobre las medidas de seguridad e higiene

El origen histórico de los riesgos de trabajo, al igual que el derecho del trabajo, se dan a partir del nacimiento y consolidación de las sociedades industriales

y más ocupaciones.

En una segunda etapa, después de las mutualidades y los regimenes de núblicae no la empleadae núblicae na la empleadae no no la empleadae no la empleadae no no la empleadae no la empleadae no no la empleadae no la e

directamente expone trabajador al riego, y por ello como consecuencia lógica, corresponde al patrón, por ser él quien recibe los beneficios de la producción, la obligación de indemnizar a la víctima cuando se realiza el riego, sin que deba considerarse si el trabajador cometía una falta susceptible de engendrar su responsabilidad.

producción

La negligencia, el descuido y la desatención que tanto contribuyen a aumentar los riesgos de trabajo son los factores más difíciles de erradicar.



Al respecto habrá que considerar que tan legales son los exámenes médicos que algunas empresas realizan a los trabajadores que pretenden contratar.

En una segunda etapa, después de las mutualidades y los regimenes de para los empleados públicos y prestaciones de enfermedades para los empleados regimenes de pensiones y prestaciones del sector privado, se instituveron regimenes para algunos trabaladores del sector privado. pensiones y prestaciones de enfermedades para los empleados públicos y prestaciones de enfermedades para los empleados públicos y pensiones y prestaciones del sector privado, se instituyeron regimenes para algunos trabajadores del sector privado, se instituyeron cada vez más contingenciones algunos trabajadores del sector privado, se instituyeron cada vez más contingenciones para algunos más amnlios que fueron cubriendo cada vez más contingencia. para algunos trabajadores del sector privado, se instituyeron regimenes obligatorios más amplios que fueron cubriendo cada vez más contingencias obligatorios más amplios que fueron cubriendo cada vez más contingencias obligatorios más amplios que fueron cubriendo cada vez más contingencias obligatorios más amplios que fueron cubriendo cada vez más contingencias obligatorios más acupaciones. BIBLOGRAFÍA: UDS (2021) "Derecho de la seguridad social", consultado el 29 de octubre 2021, obtenido de: 6ead04d212d0a087d0c1622f48e0f910.pdf (plataformaeducativauds.com.mx)

represe

industrial